

	<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Secretaría de Planeación
		Versión 01
		2025

<b>Descripción</b>	
<p>La Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Villamaría, tiene como objetivo consolidar la digitalización de procesos administrativos y mejorar la interacción con los ciudadanos. A través de la implementación de herramientas tecnológicas innovadoras, se busca optimizar la prestación de servicios públicos, garantizando accesibilidad, transparencia y eficiencia en cada uno de los trámites, fortaleciendo el enfoque de gobierno abierto y participativo.</p>	
<p>En el marco del avance tecnológico y el compromiso de la Alcaldía de Villamaría con la modernización, la Política de Gobierno Digital se plantea como una herramienta clave para transformar la relación entre el gobierno y la ciudadanía. A través de la integración de tecnologías digitales en todos los niveles de la administración, buscamos garantizar una gestión más eficiente, transparente y centrada en las necesidades de los ciudadanos. Este enfoque impulsa la participación activa de la comunidad y facilita el acceso a servicios públicos de manera rápida y efectiva, fortaleciendo la confianza en la administración local.</p>	
<p>La implementación de la Política de Gobierno Digital en Villamaría está justificada por la urgente necesidad de modernizar los procesos administrativos y garantizar una mayor accesibilidad a los servicios públicos. En un entorno donde las demandas ciudadanas requieren respuestas ágiles y efectivas, la digitalización se presenta como la solución idónea para optimizar la gestión gubernamental, reducir tiempos de espera, y asegurar la transparencia en todas las interacciones con la ciudadanía. Además, esta política responde a la transformación digital global, alineando a la Alcaldía de Villamaría con los estándares internacionales de buen gobierno y eficiencia tecnológica.</p>	
<b>Objetivo</b>	
<p>El objetivo principal de la Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Villamaría es impulsar la transformación digital de la administración municipal, con el fin de mejorar la eficiencia de los servicios públicos y garantizar un acceso más rápido, sencillo y transparente a los trámites gubernamentales. Esta política busca integrar herramientas tecnológicas que optimicen la gestión interna, fortalezcan la participación ciudadana y promuevan un gobierno más abierto y colaborativo, en línea con las necesidades del siglo XXI.</p>	
<b>Alcance</b>	
<p>La Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Villamaría se aplicará a todas las dependencias y áreas administrativas del municipio, asegurando que cada una adopte tecnologías digitales en sus procesos y operaciones diarias. El alcance incluye desde la optimización de los trámites ciudadanos hasta la modernización de la gestión interna, abarcando la planificación, ejecución y seguimiento de servicios públicos. Además, este enfoque integral permitirá la interoperabilidad entre diferentes sistemas, facilitando una interacción más fluida entre las distintas áreas de la administración y mejorando la experiencia del ciudadano en su relación con el gobierno local.</p>	




**Marco normativo**

1. Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Decreto 1078 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Decreto 415 de 2016. Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Decreto 425 de 2016 art 8. Funciones Alta Consejería para las TIC.
5. Decreto 1413 de 2017. (Título 17, parte 2, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015 - Reglamenta la prestación de los Servicios Ciudadanos Digitales.
6. Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Presidencia de la República.
7. Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).
8. Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 3.

**Definiciones**

**TIC para el estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

**TIC para la sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

**Lineamientos:** Directriz o disposición establecida por Min/TIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

**Estándar:** Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.

**Arquitectura:** Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.



**Seguridad de la información:** Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

**Servicios ciudadanos digitales:** Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicas.

**Propósitos:** son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, los propósitos de la política son los siguientes: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de TIC.

**Autorización:** consentimiento previo, voluntario, excepcional, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Confidencialidad:** propiedad de prevenir el acceso o la divulgación de la información a personas o sistemas no autorizados.

**Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el dato personal como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**Dato personal público:** toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.



Dato público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sujetas a reserva.

Dato personal privado: toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato semiprivado: es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Datos sensibles: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular, o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Lineamientos generales**

- Implementar estrategias que faciliten el acceso a la información pública, alineadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantizando así una gestión estatal transparente.
- Desarrollar ejercicios de innovación abierta que contribuyan a la solución de problemas identificados en el servicio público del acueducto, en conformidad con las normas de innovación del Estado.
- Establecer mecanismos que faciliten la participación ciudadana a través de plataformas digitales y consultas virtuales, en cumplimiento con la Ley de Participación Ciudadana.
- Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización sobre los lineamientos de la política de Gobierno Digital, conforme a las disposiciones de la Ley de Gobierno Digital.
- Realizar un autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para identificar acciones de mejora, en línea con las políticas del Sistema Nacional de Planeación.
- Asegurar que la gestión de la información se realice como un producto y servicio de calidad, aportando valor estratégico a la toma de decisiones, siguiendo las normas de calidad de la información pública.
- Priorizar la adquisición de plataformas tecnológicas mediante economía de mercado, utilizando Acuerdos Marco de Precios (AMP) del SECOP, conforme a las leyes de contratación pública.





- Administrar la infraestructura tecnológica que soporte los sistemas y servicios de información, asegurando la operación eficiente de la entidad.
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales para la prestación de servicios, mediante la automatización de procesos y la implementación de buenas prácticas en tecnología de la información, siguiendo las normativas vigentes.
- Orientar la adquisición y actualización de plataformas tecnológicas hacia el uso del protocolo IPV6, redes de próxima generación y arquitecturas abiertas, maximizando la interoperabilidad y evitando la dependencia de marcas específicas.
- Desarrollar capacidades institucionales para la prestación de servicios a través de la automatización de procesos y procedimientos y la aplicación de buenas prácticas de TI.
- Garantizar que todos los sistemas de información y portales de la Alcaldía cumplan con las leyes de accesibilidad y usabilidad, asegurando que sean accesibles para todos los ciudadanos.
- Analizar y comprender las necesidades y características de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, con el fin de que las actividades de diseño, rediseño y comunicación de los trámites y servicios municipales se alineen con esas demandas. Esto permitirá optimizar los servicios ofrecidos por la Alcaldía, conforme a las normativas sobre calidad en la atención ciudadana.
- Involucrar a los ciudadanos y usuarios en la identificación de problemas y la creación de soluciones, utilizando metodologías participativas. Esta colaboración se llevará a cabo a través de actividades con los grupos de interés, promoviendo la participación activa en la mejora de los servicios de la Alcaldía y otras entidades, en concordancia con las políticas de participación ciudadana.
- Definir e implementar una estrategia que promueva la participación ciudadana a través de medios electrónicos, fomentando la interacción activa de los grupos de interés. Esta estrategia permitirá conocer de primera mano las necesidades de los usuarios y garantizar su involucramiento en la toma de decisiones, conforme a los principios de Gobierno Abierto y la Ley de Gobierno Digital.

#### ÁMBITO GOBIERNO DE TI

- Establecer un marco de Gobierno de TI en la Alcaldía de Villamaría que permita la mejora continua de la gestión de tecnologías de la información, alineado con las políticas de Gobierno Digital y MIPG.
- Implementar una gestión integral que abarque la planificación, seguimiento y evaluación de todos los proyectos relacionados con TI, asegurando que estén alineados con los objetivos estratégicos de la Alcaldía y contribuyan a la mejora de los servicios.
- Gestionar y monitorear de manera efectiva la prestación de los servicios de TI, asegurando que los proveedores cumplan con los acuerdos de servicio establecidos y que se mantengan los estándares de calidad y continuidad.



#### **ÁMBITO INFORMACIÓN**

- Desarrollar un esquema de gestión de la información que garantice la adecuada planificación, organización y utilización de los datos dentro de la Alcaldía, alineado con las normativas nacionales de manejo de datos y protección de la información.
- Caracterizar y estructurar adecuadamente los componentes de información para asegurar una gestión eficiente de los datos, en cumplimiento con las normativas de transparencia y acceso a la información pública.
- Definir y aplicar controles y mecanismos que aseguren que los componentes de información cumplan con los niveles de calidad, seguridad, privacidad y trazabilidad necesarios, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y estándares internacionales.

#### **ÁMBITO SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

- Establecer una planificación estratégica para gestionar los sistemas de información de la Alcaldía, asegurando que estén alineados con las necesidades de los ciudadanos y los objetivos institucionales.
- Definir una metodología de desarrollo para los sistemas de información que sea ágil y adaptable, permitiendo su evolución constante para responder a las demandas tecnológicas y de servicio de la entidad.
- Asegurar la entrega, soporte y mantenimiento continuo de los sistemas de información, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento en la operación diaria de la Alcaldía.
- Definir y aplicar mecanismos para asegurar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad en los sistemas de información, conforme a las leyes de protección de datos y estándares internacionales de ciberseguridad.
- Planificar una estrategia a largo plazo para la evolución de los sistemas de información, asegurando que estos se adapten a las nuevas tecnologías y demandas del entorno digital.

#### **ÁMBITO SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

- Asegurar que los servicios tecnológicos de la Alcaldía estén disponibles y en funcionamiento continuo, de acuerdo con las necesidades operativas y las demandas de los ciudadanos, alineado con las mejores prácticas de gestión de servicios TI (ITIL).
- Realizar soporte y mantenimiento regular a los servicios tecnológicos, asegurando su estabilidad, actualización y capacidad para responder a las exigencias operativas de la Alcaldía y sus usuarios.
- Definir y gestionar controles que aseguren la calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos de la Alcaldía de Villamaría, alineados con las mejores prácticas internacionales (ISO/IEC 27001) y las leyes locales de protección de datos y ciberseguridad.



**ÁMBITO USO Y APROPIACIÓN**

- Establecer e implementar una estrategia que fomente el uso y la apropiación de tecnologías de la información en todos los niveles de la Alcaldía, garantizando que los funcionarios y ciudadanos adopten plenamente las herramientas digitales disponibles.
- Desarrollar acciones de sensibilización y socialización para difundir los proyectos e iniciativas de TI, tanto entre los empleados de la Alcaldía como entre los ciudadanos, asegurando una adopción efectiva de las tecnologías.
- Implementar una estrategia de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las iniciativas de uso y apropiación de TI en la Alcaldía, con el fin de ajustar y mejorar continuamente su efectividad y alineación con las metas institucionales.

**ÁMBITO CAPACIDADES INSTITUCIONALES**

- Definir e implementar prácticas mediadas por TI para reducir el uso de papel en la Alcaldía, promoviendo la sostenibilidad y eficiencia en los procesos administrativos, en línea con las políticas de cero papel del Gobierno Nacional.
- Incorporar el uso de documentos electrónicos en los procesos administrativos, basado en un análisis detallado de los flujos de trabajo de la entidad, promoviendo una gestión más ágil y eficiente de la información.
- Automatizar los procesos y procedimientos estratégicos de la Alcaldía mediante herramientas tecnológicas, optimizando tiempos y recursos y mejorando la eficiencia operativa de la entidad.
- Establecer los lineamientos necesarios para la implementación efectiva del teletrabajo en la Alcaldía, conforme a la normativa vigente en Colombia, asegurando que los empleados cuenten con las herramientas tecnológicas y de seguridad adecuadas para desempeñar sus funciones de manera remota.

**Roles y responsabilidades**

División TICS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigir la planificación, implementación y seguimiento de la estrategia de tecnologías de la información de la Alcaldía de Villamaría, asegurando que esté alineada con los objetivos institucionales y las políticas del Gobierno Digital.</li><li>• Garantizar el buen funcionamiento y la disponibilidad de la infraestructura tecnológica, incluidos los servidores, redes, sistemas de información y dispositivos de la entidad, asegurando la continuidad de los servicios.</li><li>• Supervisar y coordinar las políticas de seguridad de la información para proteger los datos institucionales y garantizar el cumplimiento de las normativas de protección de datos (Ley 1581 de 2012) y ciberseguridad (Ley 1928 de 2018)</li></ul>	
---------------	--	--



- Gestionar la relación con los proveedores de servicios y tecnología, asegurando que cumplan con los acuerdos de niveles de servicio (SLA) y estándares de calidad establecidos en los contratos
- Liderar y coordinar la ejecución de proyectos tecnológicos en la Alcaldía, garantizando el cumplimiento de los plazos, presupuestos y objetivos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

#### ÁMBITO SERVICIOS TECNOLÓGICOS

- Asegurar la disponibilidad continua de los servicios tecnológicos críticos, como sistemas de información, plataformas digitales y redes de comunicaciones, para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos de la Alcaldía
- Supervisar el estado y rendimiento de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía (servidores, redes, almacenamiento, etc.), implementando soluciones preventivas y correctivas para mantener la estabilidad operativa.
- Coordinar y asegurar la atención eficaz de solicitudes de soporte técnico por parte de los funcionarios y empleados de la Alcaldía, resolviendo problemas relacionados con el uso de herramientas tecnológicas.

#### ÁMBITO USO Y APROPIACIÓN

- Desarrollar y liderar la implementación de una estrategia que promueva el uso y la apropiación efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre los empleados de la Alcaldía y los ciudadanos de Villamaría.
- Impulsar iniciativas que promuevan una cultura digital dentro de la Alcaldía, sensibilizando a los empleados sobre la importancia del uso eficiente de herramientas tecnológicas para mejorar los procesos administrativos y de atención ciudadana.
- Diseñar programas de formación y capacitación para los funcionarios públicos, con el objetivo de mejorar sus habilidades y competencias en el uso de las TIC, asegurando que estén preparados para utilizar las herramientas tecnológicas en sus tareas diarias.

#### ÁMBITO CAPACIDADES INSTITUCIONALES





## POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Secretaría de Planeación

Versión 01

2025

	<ul style="list-style-type: none"><li>Definir e implementar buenas prácticas para el uso eficiente del papel, a través de la definición y adopción de buenas prácticas mediadas por TI.</li><li>Incorporar el uso de documentos electrónicos, con base en el análisis de los procesos de la entidad.</li><li>Automatizar los procesos y procedimientos estratégicos en la institución.</li><li>Dar los lineamientos requeridos para implementar el teletrabajo. Asegurar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC's para la optimización de procesos en agilidad, costo y accesibilidad.</li></ul>	
Comité institucional de gestión y Evaluacion	<ul style="list-style-type: none"><li>Supervisar la implementación, desarrollo y actualización del sistema de gestión de la Alcaldía de Villamaría, asegurando que esté alineado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas nacionales</li><li>Realizar un monitoreo constante del desempeño institucional, utilizando indicadores clave de gestión para evaluar la efectividad de los procesos y programas desarrollados por las distintas áreas de la Alcaldía.</li><li>Evaluar periódicamente los planes, proyectos y programas institucionales, asegurando que se alineen con los objetivos estratégicos de la Alcaldía y que generen resultados de valor público.</li></ul>	
Secretaría planeacion	Liderar y gestionar la Alcaldía de Villamaría asegurando la alineación de los planes estratégicos con los objetivos institucionales, supervisando la eficiente administración de recursos, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, y promoviendo la mejora continua y la colaboración interinstitucional para el desarrollo del bienestar ciudadano.	

### Seguimiento, evaluación y mejora

se deben definir indicadores que permitan medir el avance y el impacto de la política. Estos indicadores deben ser:

Relevantes: alineados con los objetivos estratégicos de gobierno digital.

Cuantificables: preferiblemente medibles con datos.

Temporales: medidos en un periodo definido (mensual, trimestral, anual).

2025



Ejemplos de indicadores:

Porcentaje de trámites digitalizados.

Nivel de satisfacción del ciudadano con servicios digitales.

Cumplimiento de estándares de seguridad digital.

### **Monitoreo (Seguimiento Continuo)**

Consiste en revisar periódicamente el estado de avance de la política frente a los indicadores establecidos.

Acciones clave:

Recolección de datos (automática o manual).

Registro en herramientas de seguimiento (como tableros de control o plataformas de gestión).

Informes mensuales o trimestrales sobre avances, dificultades y logros.

Auditorías (internas o externas).

### **Mejora Continua**

Con base en los hallazgos del seguimiento y la evaluación, se deben implementar acciones de mejora.

#### **Participación Ciudadana**

Incorporar la voz de los ciudadanos es fundamental en el proceso de mejora.

Herramientas útiles:

Encuestas de satisfacción.

Mesas de participación ciudadana.

Canales digitales para comentarios y sugerencias.

#### **Documentación y Reporte**

Todo el proceso debe estar documentado para garantizar la trazabilidad, rendición de cuentas y mejora institucional.





## POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Secretaría de Planeación

Versión 01

2025

Indicador	NOMBRE	PROCESO	CATEGORIA	FUENTE	
	Autodiagnóstico de Gobierno Digital	GESTION TIC	EFICACIA	Resultados del autodiagnóstico de Gobierno Digital.	
	Avance de implementación del PETI - Plan maestro de tecnología	GESTION TIC	EFICACIA	Gerencia de Tecnología	

### Registro de modificaciones

Fecha	Versión

Fecha de aprobación	15/08/2025	
Elaboró:	José Ignacio Cuervo Asesor TICs	
Revisó:	John Edison Osorio Ramírez Secretario de Planeación	
Aprobó:	Jonier Alejandro Ramírez Zuluaga Alcalde	